

El tránsito necesario

La presentación de Sortu ha sido la primera ocasión en que las expectativas creadas por parte de la autodenominada izquierda abertzale en este tipo de comparecencias públicas no se vieron defraudadas. En ese acto se lanzaron públicamente mensajes que hasta ahora no se habían pronunciado. “Rechazar” la violencia de ETA (aunque sólo sea la presente y futura) es algo novedoso y positivo, que responde a la exigencia mayoritaria de la sociedad vasca. Los Estatutos de Sortu, además de ese rechazo, recogen expresamente en varias ocasiones que el nuevo partido implica una ruptura clara con el pasado y que rechaza cualquier tipo de subordinación o tuteladas externas. Se rechaza a “*quienes fomenten, amparen o legitimen los actos de terrorismo*” y se opone a “*cualquier justificación conceptual y cobertura ideológica de los mismos*”. Además asumen plenamente el Artículo 9 de la Ley de Partidos en el que, entre otras cuestiones, se rechaza “*homenajear o distinguir las acciones terroristas*” y se rechaza “*dar cobertura a las acciones de desorden, intimidación o coacción social vinculadas al terrorismo*”. Así mismo, se presenta un nuevo modelo organizativo con militantes que deben asumir todos los principios antes señalados.

Por tanto, las novedades son de calado. La primera medida debería ser la obligada lectura de esos Estatutos por parte de todos los potenciales militantes, porque el cambio que se expone, con respecto a su forma habitual de comportarse, es drástico y muy significativo, por ejemplo, en el rechazo a los homenajes a quienes han cometido delitos terroristas o en el rechazo a la intimidación a determinados colectivos. Ojala sea así, pero queda por ver la constatación real de ese planteamiento, queda por ver el cambio radical de conducta que se describen en esos Estatutos. Toda la escenificación del nuevo partido no puede quedarse en el intento de pasar el “examen” de la legalización. Si fuera así, sería nuevamente una enorme decepción. Si, por el contrario, como indican los propios promotores, es una apuesta unilateral y estratégica, tienen una enorme tarea interna por delante, tarea que sólo pueden desarrollar ellos mismos, y es que los principios que se han anunciado sean asumidos en la práctica por todo ese mundo. Este cambio no puede estar supeditado bajo ninguna circunstancia al futuro legal que puedan tener esos Estatutos.

La legalización de Sortu es una cuestión importante, pero no trascendental. Es más importante que este cambio sea percibido como tal por la propia ciudadanía, como así ha ocurrido en el pasado cuando otras personas o grupos se han desvinculado claramente de la estrategia de la violencia terrorista. Y al mismo tiempo, desde la perspectiva ciudadana, hay que exigir que cualquier resolución judicial sobre esta circunstancia llegue de forma clara y rigurosamente razonada. Por desgracia, esta cuestión se analiza frecuentemente solo desde el plano de los deseos o de las preferencias. Se argumenta que Sortu es la continuidad de Batasuna. Resulta obvio que hay una continuidad en las personas que hicieron el anuncio del nuevo partido, pero también que el texto presentado recoge expresamente una ruptura con el pasado. A partir de esto, les corresponde a los jueces decidir con argumentos jurídicos claros y sólidos, que deben ir más allá de las percepciones, los deseos o las estrategias.

Pero no todo se queda en el ámbito judicial, Sortu, como cualquier otro partido, siempre está sujeto a la crítica ética y política. Y es en ese ámbito donde se debe situar la reprobación por no hacer una condena de las actuaciones pasadas de ETA o por no pedir, simplemente, su desaparición inmediata, cuestiones exigibles ética y políticamente y que si las hicieran incrementarían enormemente la percepción ciudadana de que se ha realizado una ruptura total con la estrategia anterior de la violencia.

Si Sortu es legalizado, bienvenido sea al juego democrático, con todas sus consecuencias, pero no se puede plantear la legalización como un requisito para la paz. Con este planteamiento volvemos a retroceder respecto a la unilateralidad de su planteamiento. Nuevamente se sitúa todo ese mundo a la expectativa. Se lanza la responsabilidad a otros, al Estado y a los Jueces, y con ello se minimiza su propia obligación, la de realizar el tránsito necesario desde la legitimación de la violencia a la asunción plena de los Derechos Humanos y los principios democráticos. Y además, ninguna resolución judicial respecto a la legalización, sea del tipo que sea, podrá servir para evitar que los principios que se recogen en los Estatutos de Sortu sean puestos en práctica por ellos mismos de forma inmediata.

Este planteamiento también debería ser asumido por los “facilitadores” del “Grupo Internacional de Contacto”. Sus pronunciamientos iniciales en los que no hacen ningún tipo de requerimiento hacia ETA no apuntan en la buena dirección. Si se sitúan en ese supuesto espacio de mercadeo o intento de intercambio de “algo”, tampoco estarían haciendo una contribución positiva. Si este grupo es reconocido por la izquierda abertzale, su papel debería ser ayudarles a plasmar en la realidad sus propios planteamientos de ruptura con la violencia. Ni más, ni menos.

En estos momentos, en los que nos podemos encontrar ante el final definitivo de la violencia, se entremezclan sentimientos encontrados y quedan, mirando a las víctimas, dramáticas preguntas en el aire: ¿todo esto, por qué? ¿por qué ahora? ¿por qué no antes? ¿por qué ha existido?

Jesús Herrero
Miembro de Gesto por la Paz

Artículo publicado el 25 de febrero en El Correo y El Diario Vasco